



CAUSA 054-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 054-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de marzo de 2019.- Las 12h36.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ab. Marco Salazar Ribadeneira presentado, en este Tribunal el 28 de marzo de 2019 a las 14h43, en lo principal a fin de atender los mismos **DISPONGO:**

PRIMERO.- A costas del peticionario, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase copias certificadas de las piezas procesales referidas en el escrito al cual doy atención, que corresponden a la causa No. 054-2019-TCE, las cuales serán retiradas en esta dependencia por sí o por su delegado.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al Sr. Guido Gilberto Vargas Ocaña, Prefecto Provincial de Sucumbíos, y a sus patrocinadores Ab. Marco Salazar Ribadeneira, Dr. Ramiro Cobos Zavala, Dr. Bladimir Espinoza B.; y, Ab. Edison Castro Pérez en las direcciones electrónicas: stalinbladimir_espinozaborja@yahoo.com; reysalomon62@hoptmail.com; guidovargas1971@hotmail.com; marcosalazar1107@gmail.com; y, rcobos@pontonet.ec y en la casilla contencioso electoral No. 033.

2.2. Al Sr. Holver Trinidad Giler Macías, Presidente Provincial de Izquierda Democrática y a su patrocinador Jorge Chela Gómez en las direcciones electrónicas: jurijorchg@yahoo.es ; y, trinogiler1967@gmail.com. No se notifica en la casilla judicial No. 182 de la Corte Provincial de Sucumbíos por cuanto este Tribunal cuenta con casilla contencioso electoral propia, y en la casilla contencioso electoral No. 006.



CAUSA 054-2019-TCE

2.3. Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y en la casilla electoral No. 003.

2.4. A la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en la dirección electrónica: armandoaguilar@cne.gob.ec

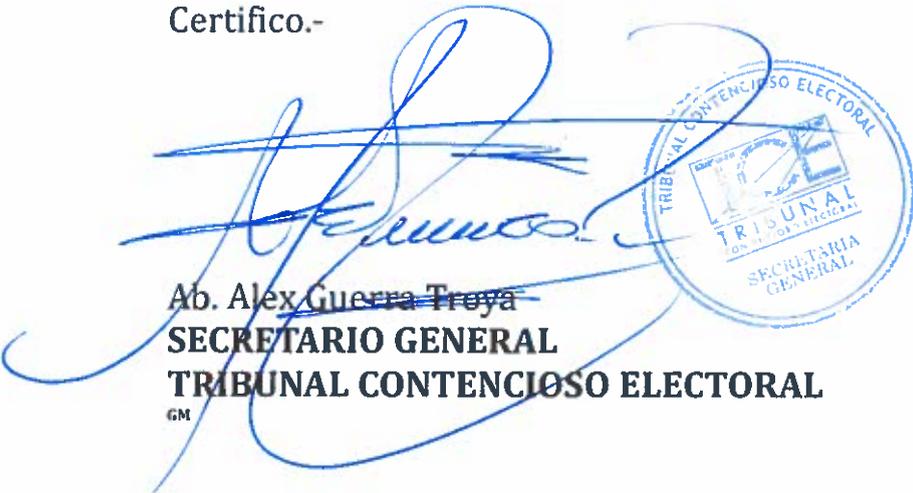
2.5. A la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos en la dirección de correo electrónico: alfonsogallegos@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


~~Ab. Alex Guerra Troya~~
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

